

**CUMBRE DE PODERES
DEL 17 DE FEBRERO DE 2025**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en el Palacio de López las siguientes autoridades nacionales:

- 1) El Excelentísimo Señor Presidente de la República, Don **SANTIAGO PEÑA PALACIOS**;
- 2) Su Excelencia Señor Vicepresidente de la República, Don **PEDRO ALLIANA**;
- 3) Su Excelencia, Ministro **CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, Presidente de la Corte Suprema de Justicia;
- 4) Su Excelencia, Senador **BASILIO NÚÑEZ**, Presidente del Congreso Nacional;
- 5) Su Excelencia, Dr. **RAÚL LATORRE**, Presidente de la Cámara de Diputados;
- 6) Su Excelencia, Dr. **CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**, Contralor General de la República;
- 7) Su Excelencia, Dr. **EMILIANO ROLÓN**, Fiscal General de Estado.

CONSIDERANDO:

- Que, el Presidente de la República, en el marco de la ESTRATEGIA NACIONAL DE COMBATE CONTRA LA CORRUPCIÓN aprobada por las autoridades abajo firmantes el pasado 23 de noviembre de 2023, ha convocado a una cumbre a los presidentes de los tres poderes del Estado paraguayo, y asimismo, a los de los órganos constitucionales que tienen como misión principal la lucha contra la corrupción, como lo son el Ministerio Público y la Contraloría General de la República, todo ello, en el marco de independencia y respeto a los distintos poderes y órganos de la administración.
- Que, dicha ESTRATEGIA fue fruto de la primera Cumbre de Poderes del 28 de agosto de 2023, de la cual salió la Ley N° 7389 del año 2024, de “Régimen Integral de Prevención contra la Corrupción”, y cuyo primer *Consejo Nacional Anticorrupción* se instalará en los próximos días, con lo cual, queda claro que la lucha contra la corrupción en todos sus estamentos y órganos ha venido siendo una preocupación constante y permanente de las autoridades abajo firmantes.
- Que, es y ha sido de suma trascendencia para las autoridades reunidas enfrentar **sin rodeos y decididamente** el problema de la lucha contra la corrupción, particularmente, considerando que el Paraguay ha obtenido el grado de inversión el año pasado y que está listo para encontrar su lugar en el concierto internacional de las naciones, debiendo demostrar que **toma en serio los problemas** que lo aquejan.
- Que, para las autoridades reunidas es importante dejar en claro además que se apoya irrestrictamente el **sagrado derecho de información y la libertad de prensa**, que es la caja de resonancia de los problemas ciudadanos y permite la vigilancia permanente que la democracia requiere para ser sana y vigorosa.

- Que, es importante asimismo que la clase política tome conciencia de esta lucha contra la corrupción, que no pertenece a un movimiento, partido o grupo, sino que es un problema endémico que debe ser asumido primero, para poder ser derrotado después.
- Que, las instituciones constitucionales y legales **deben funcionar**, y **todo el peso de la ley** debe caer inflexiblemente sobre todos aquellos que hayan violado el orden jurídico, y las autoridades expresan su firme compromiso de apoyar y colaborar para que **no** queden responsables sin sanción.
- Que, el Paraguay es un **país grande**, infinito en espíritu, como lo demuestra su historia llena de glorias, su futuro ilimitado y sobre todo su más grande activo: los hijos e hijas de esta tierra, que merecen mejores días y una respuesta por parte de sus autoridades.

POR TANTO, en atención a las consideraciones precedentes, las autoridades abajo firmantes realizan las siguientes

DECLARACIONES:

PRIMERA: Condenar absoluta y enérgicamente todo y cualquier acto que suponga la desnaturalización, corrupción y/o direccionamiento indebido de los órganos constitucionales legítimamente constituidos.

SEGUNDA: Asumir el compromiso de reafirmar, dentro del marco de la independencia de poderes y órganos, de que las instituciones republicanas funcionarán cada una en su ámbito, para que los hechos que sean denunciados sean esclarecidos, y que **caiga todo el peso de la ley** sobre los responsables.

TERCERA: Proclamar, defender y garantizar la libertad de prensa como una herramienta absolutamente imprescindible para la vigencia de la democracia y la transparencia, y asumir el compromiso de que los periodistas que se encuentren denunciando hechos tengan la debida protección jurídica y física para poder ejercer su misión.

CUARTA: Instar a la clase política, sin distinción de banderías, movimientos o partidos, a colaborar con las autoridades legítimamente constituidas en la búsqueda de soluciones en la lucha contra la corrupción, evitando así la irrupción de elementos mesiánicos que aprovechen de coyunturas para socavar las instituciones democráticas, abiertas y republicanas que venimos viviendo los paraguayos desde el año 1989.

QUINTA: Ratificar el compromiso de que todos los poderes y órganos aquí firmantes seguirán implementando y profundizando la ESTRATEGIA NACIONAL DE COMBATE CONTRA LA CORRUPCIÓN aprobada el 23 de noviembre de 2023, la cual ya ha venido siendo trabajada por las distintas instituciones y que incluye, entre sus puntos, al

SEXTA: Instar al respeto de los objetivos, misiones y plazos en la investigación penal, en consideración de que los sujetos procesales deben contar con todas las evidencias legales para efectuar sus requerimientos y el debido respeto a las garantías constitucionales

SÉPTIMA: Instar la implementación de la “Iniciativa 28” de la ESTRATEGIA NACIONAL DE COMBATE CONTRA LA CORRUPCIÓN, aprobada por las autoridades abajo firmantes, la cual se refiere en concreto a la situación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a través de la cual se comprometen a activar los mecanismos para que los miembros de dicho órgano impulsen y alcancen la aprobación de un Reglamento que imponga restricción a los miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de mantener reuniones o comunicaciones privadas con magistrados en general y que las comunicaciones de los miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados con cualquier magistrado deberán ser oficiales y públicas.